



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2020 de las ayudas para Doctorados Industriales, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, Subprograma Estatal de Formación.**

Por Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2020, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Incorporación y en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 entre las que se incluyen las Ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales" (identificador de la BDNS: 536213).

Publicada la propuesta de resolución provisional, recibidas las alegaciones a la misma, y conforme a lo previsto en el artículo 14 de la resolución de convocatoria, con fecha 22 de junio de 2021 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación la propuesta de resolución provisional con el requerimiento de documentación actualizada para los expedientes que figuraban en su anexo III.

Transcurrido el plazo para las alegaciones y aportación de la documentación requerida, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

**RESUELVO:**

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2020 de las ayudas Doctorados Industriales, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://ciencia.sede.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
Enrique Playán Jubillar



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



ANEXO  
AYUDAS PARA DOCTORADOS INDUSTRIALES 2020  
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	CIF entidad	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
DIN2020-011067	B84403120	No responder al requerimiento del certificado actualizado acreditativo de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Haciendas Forales o Seguridad Social. Apartado 2 del artículo 6 y apartado 1 del artículo 14 de la resolución de convocatoria.	Desistimiento
DIN2020-011179	B66474750	Desiste voluntario	Desistimiento
DIN2020-011213	B80428972	Desiste voluntario	Desistimiento
DIN2020-011537	B62026430	Desiste voluntario	Desistimiento
DIN2020-011557	B86756483	Desiste voluntario	Desistimiento